



FORMATO: AVISO

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a FABIO ANDRÉS VEGA a pesar de haberle enviado la respectiva comunicación a la dirección registrada en su historia laboral, para que se hiciera presente a notificarse del contenido de la Resolución No. 0109 del 28 de enero de 2019 "Por medio de la cual se ordena el reintegro de unos dineros a un ex servidor público de la Secretaría Distrital de Integración Social".

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

- Se desconoce la información o datos sobre el destinatario _____
- La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta _____
 La dirección no existe _____
 El destinatario desconocido _____
 No hay quien reciba la comunicación: _____
 Cambio de domicilio _____

- Otro, A pesar de que a la fecha el documento no ha sido devuelto, el interesado no se ha presentado a notificarse personalmente dentro del término de cinco (5) días fijado en la comunicación y conforme a lo señalado en el CPAC X

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la citación efectuada mediante radicado número S2019012051 del 11 de febrero de 2019, constancia de la entrega en el domicilio expedida por la Empresa de Servicios Postales Nacionales y Resolución No. 0109 del 28 de enero de 2019 "Por medio de la cual se ordena el reintegro de unos dineros a un ex servidor público de la Secretaría Distrital de Integración Social"

Que dentro de la parte resolutoria de la Resolución No. 0109 del 28 de enero de 2019, se dispuso:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar al señor FABIO ANDRÉS VEGA, identificado con la cédula de ciudadanía número 1057579329, el reintegro de la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.430.245). De no cancelar dicho valor o concertar la forma de pago dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ejecutoria del presente acto administrativo, se causarán los intereses que trata el artículo 1617 del Código Civil, en el proceso de cobro coactivo que adelante la Secretaría de Hacienda Distrital.

ARTÍCULO SEGUNDO: En firme la presente resolución, procédase en primera instancia a efectuar el cobro persuasivo, en aras de invitar al señor FABIO ANDRÉS VEGA para que cancele lo adeudado a favor de la Secretaría Distrital de Integración Social. Si no fuere posible, remítase a la Dirección Distrital de Cobro - Subdirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de este acto administrativo al señor FABIO ANDRÉS VEGA, advirtiéndole que contra el mismo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este, ante el Director de Gestión Corporativa, debidamente motivado.

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, la presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro de éste aviso.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 28 de febrero de 2019 a las 11:00 a.m.

[Firma]
 GIOVANNI ARTURO GONZÁLEZ ZAPATA

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 6 de marzo de 2019, a las 11:00 A.M.

[Firma]
 GIOVANNI ARTURO GONZÁLEZ ZAPATA

	ELABORO	REVISÓ	APROBO
NOMBRE	Clemente Garay Gómez	Claudia Jasbleidi Mojica Cardona	Richard Romero Raad
CARGO	Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



RAD:S2019012051

Fecha: 2019-02-11 15:26:54

Código Dep:



Remite: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO
Destino: Fabio Andres Vega
Asunto: Citación notificación personal
Fol: Anexos:

FOR-BS-046

Código 12140

Bogotá, D.C., 11 de febrero de 2019

Señor
FABIO ANDRÉS VEGA
Calle 137 No. 91-97 Torre 6 Apto 1302
Correo: andvega@gmail.com
Tel: 3142970371
Bogotá

Asunto: Citación para notificación personal

Cordial saludo.

La Secretaría Distrital de Integración Social, le invita a acercarse a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, ubicada en la Carrera 7 # 32 -16, Torre Sur, Piso 19 Ciudadela San Martín, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la presente comunicación, con el fin de notificarse personalmente del contenido de la Resolución No. 0109 del 28 de enero de 2019.

En caso que no le sea posible acudir personalmente, de conformidad con el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, la Secretaría podrá realizar la notificación mediante correo electrónico, por tanto respetuosamente solicito manifestar al correo ecaceres@sdis.gov.co, si es su interés ser notificado electrónicamente y confirmar el correo al cual podemos enviar la información.

Cordialmente,


GIOVANNI ARTURO GONZÁLEZ ZAPATA
Subdirector de Gestión y Desarrollo del Talento Humano
e-mail: ggonzalez@sdis.gov.co

Elaboró: Esperanza Cáceres Salamanca, Profesional Especializado SGDTH
Revisó: José Elias Cueva Fragozo, Contratista SGDTH

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

S2019012051	YG218346665CO	Fabio Andres Vega	CL 137 91 97 TR 6 APTO 1302	BOGOTA D.C
-------------	---------------	-------------------	--------------------------------	---------------



Entregando lo mejor de
los colombianos



Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

Nota: En caso de devolución la presente certificación solo aplica para validar la entrega a remitente.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 Pos EXPRES																							
Código Operativo UAC CENTRO Orden de servicio YG218346665CO	Fecha PreAdmisión 15/02/2019 09:13:33	YG218346665CO																					
1111 660	Valores Destinatario Remitente	Causal Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>1</td> <td>Retorno a Remitente</td> <td>2</td> <td>Retorno a Remitente</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Retorno a Remitente</td> <td>4</td> <td>Retorno a Remitente</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Retorno a Remitente</td> <td>6</td> <td>Retorno a Remitente</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Retorno a Remitente</td> <td>8</td> <td>Retorno a Remitente</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>Retorno a Remitente</td> <td>10</td> <td>Retorno a Remitente</td> </tr> </table>	1	Retorno a Remitente	2	Retorno a Remitente	3	Retorno a Remitente	4	Retorno a Remitente	5	Retorno a Remitente	6	Retorno a Remitente	7	Retorno a Remitente	8	Retorno a Remitente	9	Retorno a Remitente	10	Retorno a Remitente	1111 757 UAC CENTRO CENTRO A
	1	Retorno a Remitente	2	Retorno a Remitente																			
3	Retorno a Remitente	4	Retorno a Remitente																				
5	Retorno a Remitente	6	Retorno a Remitente																				
7	Retorno a Remitente	8	Retorno a Remitente																				
9	Retorno a Remitente	10	Retorno a Remitente																				
Nombre Razón Social ASOCIACION MAYOR LE BOGOTA - SEDE TALLERES DE INSTRUCCION SOCIALE Dirección PASADURA # 32 - 36 Referencia S2019012051 Ciudad BOGOTA - D.C. Telefono Departamento Código Postal 111302 Código Operativo 111101	Fecha de entrega por el cliente PARC...																						
Nombre Razón Social Fabio Andres Vega Dirección CL 137 91 97 TR 6 APTO 1302 Tel Ciudad BOGOTA - D.C. Código Postal 111302 Depto BOGOTA - D.C. Código Operativo 111101	Observaciones del cliente REPRESORCE DE SESTAV... Observaciones del destinatario TALLERES MAYOR LE	Fecha de entrega 15-02-2019																					
Peso 1.000 gms Peso volumétrico 200 gms Peso Factorizado 200 gms Valor Factorizado Valor Flete 50.000 Costo de manipulación Valor Total 52.000	Observaciones del cliente REPRESORCE DE SESTAV... Observaciones del destinatario TALLERES MAYOR LE	Fecha de entrega 15-02-2019																					

Código Postal: 110911
 Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.
 Línea Bogotá: (57-1) 472 2005
 Línea Nacional: 01 8000 111 210
 www.4-72.com.co

Entregado 15/02/2019



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

F-RES-003B

RESOLUCIÓN No. **0109** DE **28** ENE 2019

"Por medio de la cual se ordena el reintegro de unos dineros por parte de un ex servidor público de la Secretaría Distrital de Integración Social"

EL DIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 9o del Decreto Distrital 397 de 2011, Resolución interna de delegación Número 1603 de septiembre 26 de 2018, Resolución de nombramiento 1270 del 27 de agosto de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución número 2056 de diciembre 7 de 2017 se ordena a partir del día siete (7) de diciembre de 2017, la suspensión del pago de los salarios y demás emolumentos devengados por el señor **FABIO ANDRÉS VEGA**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.057.579.329**, vinculado mediante nombramiento provisional en el empleo **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES** Código 470 Grado 08 de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que en el Artículo Segundo de la precitada Resolución, se ordena el descuento del salario equivalente a ciento cincuenta y siete (157) horas con 20 minutos dejadas de laborar por el servidor público **FABIO ANDRÉS VEGA**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.057.579.329**, vinculado mediante nombramiento provisional en el empleo **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES** Código 470 Grado 08 de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que mediante Resolución número 0725 de mayo 28 de 2018, se declara la vacancia del empleo Auxiliar de Servicios Generales Código 470 Grado 08 por abandono de cargo, ocupado en provisionalidad por **FABIO ANDRÉS VEGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.057.579.329** expedida en Bogotá, dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que mediante Resolución número 1226 de agosto 17 de 2018 se reconoce el pago de prestaciones sociales en la Secretaría Distrital de Integración Social a **FABIO ANDRÉS VEGA**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.057.579.329**, por la suma de **OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$863.615)**.

Que en el Artículo 2º de la anterior Resolución, se ordena descontar la suma anteriormente citada, por valor de **OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$863.615)**, por concepto de reintegro de asignación pagada, luego el neto a pagar es de **CERO PESOS M/CTE (\$0.00)** por concepto de prestaciones sociales.

Cra. 7 No. 32 - 10 Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel: (1) 227 07 87
www.integracion-social.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Página 3 de 3

RESOLUCIÓN No. **0109** DE **28** ENE 2019

Continuación Resolución "Por medio de la cual se ordena el reintegro de unos dineros por parte de un ex servidor público de la Secretaría Distrital de Integración Social"

ciudadanía número 1.057.579.329, el reintegro de la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.430.245). De no cancelar dicho valor o concertar la forma de pago dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ejecutoria del presente acto administrativo, se causarán los intereses que trata el artículo 1617 del Código Civil, en el proceso de cobro coactivo que adelante la Secretaría de Hacienda Distrital.

ARTÍCULO SEGUNDO: En firme la presente resolución, procédase en primera instancia a efectuar el cobro persuasivo, en aras de invitar al señor FABIO ANDRÉS VEGA para que cancele lo adeudado a favor de la Secretaría Distrital de Integración Social. Si no fuere posible, remítase a la Dirección Distrital de Cobro - Subdirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de este acto administrativo al señor FABIO ANDRÉS VEGA, advirtiéndole que contra el mismo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este, ante el Director de Gestión Corporativa, debidamente motivado.

ARTÍCULO CUARTO: Remitir copia de la presente Resolución al Área de Historias Laborales de esta Secretaría, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C.

28 ENE 2019

JAIRO ANDRÉS REVELO MOLINA
Director de Gestión Corporativa

Asesora: *Olivera Arango González Zapata* – Directora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano
Fiscal: *Lorena Salazar Pineliquez* – Profesional Contabilista D.G.C.
Punto: *Jose María Guevara* – Profesional Contratación S.D.I.H.
Proyecto: *Estefanía Cárdenas Salazar* – Profesional Especializado S.D.I.H.

¹ Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"

